

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
UNAN-RUCFA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADAS EN
BANCA Y FINANZAS

TEMA GENERAL
FINANZAS A LARGO PLAZO

SUB-TEMA

APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE PRUEBA DE ESTRÉS PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO DE CRÉDITO DEL BANCO LAFISE BANCENTRO PARA LOS PERIODOS
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2014-2016.

AUTORES

BR. EVELING JUDITH LOÁISIGA LÓPEZ
BR JENNY GUADALUPE MURILLO GONZÁLEZ
BR. FRANCIS GISELLE SILES MENDOZA

TUTOR

LICDA. LEANA MEJÍA

MANAGUA, NICARAGUA

OCTUBRE 2017

i. Dedicatoria

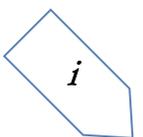
Le dedico mi seminario principalmente a Dios que el asido mi único amigo en estos 5 años transcurridos que me ha dado la fuerza, inteligencia y a salir adelante lejos de mis seres queridos para ser una persona con más conocimientos.

A mi Madre Yolanda López Zamora que ha sido mi mayor inspiración para ver culminado mi carrera y con mucho amor en los momento difícil, a mi padre Leonel Loa isiga que me ha brindado su apoyo y a mi hermano.

Br. Eveling Judith Loáisiga López

Dedico mi seminario principalmente a Dios por haberme dado la sabiduría necesaria y la fuerza para poder culminar los cinco años de mi carrera y poder estar en esta etapa tan importancia de mi vida, también a mis padres Alejandro Murillo y Claudia González quienes han sido personas tan importante por su gran amor su apoyo y sobre todo confianza en mí, de igual manera a todos los docentes que me brindaron adquiriendo para formarme y poder llegar a obtener la licenciatura Banca y Finanzas.

Br Jenny Guadalupe Rivera Murillo

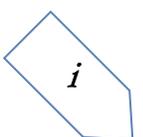


Dedico este seminario de graduación a:

Dios nuestro señor todo poderoso, ya que es nuestro pilar y que nos ha concedido el don de la vida, la sabiduría y la fuerza de voluntad para discernir el conocimiento adquirido. Por llenarnos hacer personas de bien, así mismo por darnos la fortaleza necesaria y superar nuestras dificultades y darnos esperanza para no decaer en los momentos difíciles que a diario se nos presentan y tengamos presente que sin la mano de Dios nada podemos hacer.

A mi madre Rosa Amelia López que Dios me dio, que ha sido una persona tan admirable en todos sus aspectos, debido a su sacrificio de su trabajo y el apoyo incondicional y su educación, me da aliento y fuerzas para seguir adelante en la lucha.

Br. Francis Giselle Siles Mendoza



ii. Agradecimiento

Nuestro maestro que ha sido parte importante en el transcurso de los cinco años en nuestra formación profesional, transmitiéndonos conocimiento y lenguaje técnico, para lograr alcanzar nuestras perspectivas al desarrollar nuestro trabajo satisfactoriamente agradeciéndoles a la Lic. Leana Mejía, que con su esfuerzo y dedicación nos han guiado paso por paso para la elaboración de nuestro trabajo de seminario de graduación ya que ellos no hubiese sido posible culminarlo.

Br. Eveling Judith Loáisiga López

Br Jenny Guadalupe Rivera Murillo

Br. Francis Giselle Siles Mendoza

iii. Valoración Del Docente

iv. Resumen

El presente Seminario de Graduación denominado Aplicación la Técnica de Prueba de Estrés para la Gestión del Riesgo de Crédito del Banco LAFISE BANCENTRO para los periodos terminados al 31 de diciembre 2014-2016, se elaboró con las finalidades de enunciar las generalidades de las finanzas a largo plazo, presentar los antecedentes de la banca en Nicaragua, identificar los componentes de la normativa de gestión de riesgo crediticio vigente de la banca nicaragüense, describir los diferentes tipos de metodología aplicables para la gestión del riesgo de crédito bancario y finalmente elaborar un caso práctico sobre el tema en cuestión.

Las finanzas corporativas permiten a la empresa mejorar la comprensión de los aspectos financieros de ésta, respondiendo a tres preguntas: ¿cuál es la estrategia de inversión a largo plazo que debe seguir la empresa?, ¿cómo es posible obtener el efectivo para las inversiones que desea realizar la empresa? y ¿qué cantidad de recursos económicos a corto plazo son necesarios para enfrentar las obligaciones de la empresa?

La Normativa de Gestión de Riesgo Crediticio Vigente de la Banca Nicaragüense está formada por: los Principios Esenciales de Basilea, Ley No. 561, Ley General de Bancos y la Norma Sobre Gestión de Riesgo Crediticio.

Las metodologías aplicables para la gestión del riesgo de crédito bancario son fundamentales para cualquier empresa cuya rentabilidad de negocio esté íntimamente ligada a los riesgos que asume. Cualquier entidad económica necesita identificar, valorar y cuantificar su

exposición al riesgo, optimizando al mismo tiempo la rentabilidad, que se traslada directamente al cliente mediante unos precios más competitivos y la generación de mayores beneficios.

Tras la aplicación de la Técnica de Prueba de Estrés para la Gestión del Riesgo de Crédito del Banco LAFISE BANCENTRO para los periodos terminados al 31 de diciembre 2014-2016, se determina que la institución se encuentra sólida en la gestión de su Riesgo de Crédito, teniendo las suficientes provisiones sobre cartera para soportar choques de cambios en la conformación de la misma.

v. Índice

i. DEDICATORIA.....	I
ii. AGRADECIMIENTO	II
iii. VALORACIÓN DEL DOCENTE.....	III
iv. RESUMEN	IV
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. JUSTIFICACIÓN	3
III. OBJETIVOS.....	4
3.1. General.....	4
3.2. Específicos.....	4
IV. DESARROLLO DEL SUB-TEMA	5
4.1. Introducción sobre las finanzas de largo plazo.....	5
4.1.1. La Importancia de las finanzas	5
4.1.2. Principios de las finanzas.....	7
4.2. Antecedentes de la banca nicaragüense	8
4.2.1. Antecedentes de la banca en Nicaragua	8
4.3. Normativa de gestión de riesgo crediticio vigente de la banca nicaragüense	18
4.3.1. Principios esenciales de basilea relacionados con la gestión de riesgo del crédito comercial.....	18
4.3.2. Ley no. 561, ley general de bancos, instituciones financieras no bancarias y grupos financieros	26
4.3.3. Norma sobre gestión de riesgo crediticio	27
4.4. Metodologías aplicables para la gestión del riesgo de crédito bancario	38

4.4.1. Administración de riesgo crediticio.....	38
4.4.2. Modelos para estimar el riesgo de crédito.....	40
4.4.3. Modelo de enfoque moderno: creditmetrics	44
V. CASO PRÁCTICO.....	46
5.1. Introducción.....	46
5.2. Objetivos	46
5.3. Generalidades del BANCO LAFISE BANCENTRO	47
5.3.1. Reseña del banco.....	47
5.3.2. Misión, visión y principios	50
5.4. Determinación de metodología a utilizar en la aplicación de la técnica de prueba de estrés para la gestión del riesgo de crédito del banco LAFISE BANCENTRO para los periodos terminados al 31 de diciembre 2014-2016.....	51
5.4.1. Definición de la técnica de stress testing	51
5.4.2. Fuentes de datos.....	54
5.4.3. Aplicación de técnica stress testing	54
5.5. Conclusiones del caso práctico	62
VI. CONCLUSIONES	63
VII. BIBLIOGRAFÍA.....	65
VIII. ANEXOS	67

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de Seminario de Graduación denominado Aplicación la Técnica de Prueba de Estrés para la Gestión del Riesgo de Crédito del Banco LAFISE BANCENTRO para los periodos terminados al 31 de diciembre 2014-2016, tiene como objetivo fundamental elaborar un Caso Práctico sobre el uso de la técnica en cuestión.

Este estudio será de mucha ayuda y utilidad desde el aspecto teórico y práctico para todas aquellas personas que tengan el interés de conocer e investigar un poco más sobre la aplicación de la técnica de estrés bancario para la gestión del riesgo de crédito así como para las próximas generaciones de estudiantes de Banca y Finanzas de la UNAN-Managua que realicen análisis o estudios relacionados al tema, pues les servirá de base para la elaboración de sus antecedentes.

La técnica de prueba de estrés para la gestión del riesgo de crédito del Banco LAFISE BANCENTRO para los periodos terminados al 31 de diciembre 2014-2016, se determina que la institución se encuentra sólida en la gestión de su Riesgo de Crédito, teniendo las suficiente provisiones sobre cartera para soportar choques de cambios, los que fueron los siguientes: provisiones sobre cartera de crédito bruta después de choque cartera de crédito a disminuye en un 50% y pasa a ser b, provisiones sobre cartera de crédito bruta después de choque cartera de crédito a disminuye en un 75% y pasa a ser b y provisiones sobre cartera de crédito bruta después de choque cartera de crédito a disminuye en un 100% y pasa a b (solamente en este escenario, muy extremo, el banco tiene estresada la capacidad de solvencia y de forma especial en 2015).

Estructuralmente este seminario abarca ocho acápite. El primero de estos lo constituye la introducción al trabajo en la cual se presenta una breve descripción del seminario. El segundo acápite consiste en la justificación del seminario en la cual se describe en cuatro niveles la importancia del trabajo, tanto a nivel teórico, metodológico, práctico y académico. El tercer acápite son los objetivos agrupados en general y específicos, a través de los cuales se refleja los fines fundamentales que se quieren alcanzar con la realización del seminario.

El cuarto acápite lo constituye el desarrollo del subtema en el cual se aborda una Introducción sobre las Finanzas de Largo Plazo, los Antecedentes de la Banca Nicaragüense, la Normativa de Gestión de Riesgo Crediticio Vigente de la Banca Nicaragüense y la Metodologías Aplicables para la Gestión del Riesgo de Crédito Bancario.

En el quinto acápite se lleva a cabo la realización del caso práctico del seminario de graduación. El sexto acápite está formado por las conclusiones del seminario de graduación en las que se plasma las principales consideraciones finales de todo el trabajo. Los dos últimos acápite lo constituyen la presentación de la bibliografía y anexos utilizados en el mismo.

II. JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de fin de grado, aborda la Aplicación de la Técnica de Prueba de Estrés para la Gestión del Riesgo de Crédito del Banco LAFISE BANCENTRO para los periodos terminados al 31 de diciembre 2014-2016.

Se justifica el trabajo en el aspecto teórico porque se contó con una serie de fuentes de información, autores de libros y trabajos previos relacionados; los cuales permitieron manejar una gran variedad de opciones al momento de desarrollar el tema. A nivel metodológico se fundamenta el estudio por lo que cumple con las normas y directrices establecidas para la realización de todos los procedimientos necesarios para poder formular, validar y desarrollar cada uno de los acápites contenidos dentro del trabajo. Desde el punto de vista práctico la aplicación de técnicas para la gestión de riesgo de crédito es importantes para determinar la capacidad de gestión de las instituciones bancarias.

También de representar un punto de referencia teórica para todos los empresarios actuales y potenciales del país, que deseen saber cómo se realiza la aplicación de las técnicas de estrés bancario para la gestión del riesgo de crédito y lo tengan como punto de partida teórico para la realización de prácticas en la vida real. Este estudio será de mucha ayuda y utilidad para las próximas generaciones de estudiantes de Banca y Finanzas de la UNAN-Managua que realicen análisis o estudios relacionados al tema, pues les servirá de base para la elaboración de sus antecedentes.

III. OBJETIVOS

3.1. General

- Aplicar la Técnica de Prueba de Estrés para la Gestión del Riesgo de Crédito del Banco LAFISE BANCENTRO para los periodos terminados al 31 de diciembre 2014-2016.

3.2. Específicos

- ✓ Enunciar las generalidades de las Finanzas a Largo Plazo.
- ✓ Presentar los antecedentes de la banca en Nicaragua.
- ✓ Identificar los componentes de la normativa de gestión de riesgo crediticio vigente de la banca Nicaragüense.
- ✓ Describir los diferentes tipos de metodología aplicables para la gestión del riesgo de crédito bancario.
- ✓ Demostrar mediante un caso práctico la aplicación de la Técnica de Prueba de Estrés para la Gestión del Riesgo de Crédito del Banco LAFISE BANCENTRO para los periodos terminados al 31 de diciembre 2014-2016.

IV. DESARROLLO DEL SUB-TEMA

4.1. Introducción sobre las finanzas de largo plazo

4.1.1. La Importancia de las finanzas

La información financiera es un factor clave para la planeación financiera empresarial, y es generada por el Área de Finanzas, que a su vez está integrada por diferentes ramas, entre ellas destacan las finanzas corporativas, las cuales, se enfocan en la toma de decisiones financieras, así como en los instrumentos y tipos de análisis que llevan a cabo las empresas para poder realizarlas.

Sus principales objetivos son la maximización del valor de los accionistas o propietarios y la administración de los riesgos financieros.

Las finanzas corporativas responden a tres preguntas:

- ✓ ¿Cuál es la estrategia de inversión a largo plazo que debe seguir la empresa?
- ✓ ¿Cómo es posible obtener el efectivo para las inversiones que desea realizar la empresa?
- ✓ ¿Qué cantidad de recursos económicos a corto plazo son necesarios para enfrentar las obligaciones de la empresa?

Las finanzas corporativas permiten a la empresa mejorar la comprensión de los aspectos financieros de ésta, requiriendo un análisis constante e impulsando una eficiente toma de decisiones de los inversionistas, ya que se recopila información que permite tener una visión integral del entorno.

Las tres decisiones de las finanzas corporativas

- ✓ Decisiones de inversión

Según la página web LinkedIn:

Estas decisiones podemos agruparlas en dos grandes grupos: las de corto y las de largo plazo. Las decisiones de inversión de corto plazo son aquellas relacionadas directamente con el activo y pasivo circulante (caja y bancos, clientes, deudas a corto plazo, etc.), mientras que las decisiones a largo plazo son las de inversión de capital en proyectos y sobre dividendos a los accionistas. En síntesis las decisiones de inversión tienen como propósito principal el análisis del destino de los recursos disponibles para la obtención de activos.

- ✓ Decisiones de financiamiento

Decisiones que están vinculadas en la obtención de fondos gracias a los inversionistas que adquieren los activos financieros emitidos por la empresa. Tienen relación directa con los proyectos que la empresa va a desarrollar o está analizando para su posible desarrollo. Este tipo de decisiones tienen a su alrededor numerosas opciones, por lo que es de vital importancia y trascendencia un completo conocimiento de las necesidades de la empresa (análisis de pasivos y

patrimonio de la empresa) y nivel de riesgo. Algunas de las principales opciones son la emisión de papel de deuda y obligaciones, venta de acciones y préstamos personales o de instituciones financieras.

✓ Decisiones directivas

Estas decisiones a su vez se dividen en operativos y financieras y son las que se realizan cotidianamente. Algunos ejemplos son el nivel de crédito otorgado a los clientes, monitoreo del valor de las acciones y ritmo de crecimiento de la empresa.

4.1.2. Principios de las finanzas

Como demuestra Emery, D. (2010) en su libro *Administración Financiera Corporativa*:

La teoría financiera vigente se puede descomponer en una serie de principios que proporcionan la base para comprender las transacciones financieras y la toma de decisiones en el ambiente financiero. Dichos principios están basados en la deducción lógica y en la observación empírica. Puede que algunos casos reales no se ajusten totalmente a lo aquí comentado pero, en todo caso, la mayoría de los prácticos los considera una forma válida de describir el mundo de las finanzas (p. 32).

Los cuatro primeros principios atañen al ambiente económico competitivo, los cuatro siguientes se refieren al valor y la eficiencia económica, y los cuatro restantes a las transacciones financieras, como muestra la siguiente gráfica:

Ilustración No. 1: Principios de las Finanzas



Fuente: Emery, D. (2010) decisiones que toma un administrador financiero (p. 68)

4.2. Antecedentes de la banca nicaragüense

4.2.1. Antecedentes de la banca en Nicaragua

Mendoza, F. (1996) indica que en Nicaragua a través de la ley del 20 de marzo de 1912, se autorizó el Córdoba como Moneda Nacional, creándose así un nuevo sistema monetario y por medio del mismo sistema el Córdoba podía ser canjeado por giros en Dólares y estos a su vez podían ser convertibles en monedas de oro (p.23).

Durante este periodo se puede afirmar que en Nicaragua no se había estructurado verdaderamente un Sistema Financiero, de forma tal que la institución Financiera más importante en esa época era el Banco Nacional de Nicaragua, creado en 1912.

En 1912 se funda el Banco Nacional de Nicaragua Inc., subsidiario del Morgan Guaranty Trust de Estados Unidos, dedicándose al fomento de las exportaciones hacia ese país y también de suministrar los empréstitos que otorgaba el gobierno de Estados Unidos al gobierno de Nicaragua.

Después el Banco Nacional de Nicaragua fue nacionalizado, creándose dentro de él, el departamento de emisión que actuaba como emisor y controlador del circulante en el país.

Durante el Gobierno de Adolfo Díaz, fue entregado el 51% de las acciones del Banco, a los Banqueros Norteamericanos de Brown Brothers And Seligman y en contrapartida contrato empréstitos a cambio de las rentas aduaneras y el ferrocarril.

Posteriormente, mediante el Gobierno de Bartolomé Martínez fue rescatado el 51% de las acciones del Banco que se habían adjudicado a los Banqueros extranjeros, aliviando de esta manera los gravámenes que pesaban sobre el ferrocarril y se amortizo los empréstitos que ataban las recaudaciones aduaneras.

Además de cumplir con las funciones propias de un Banco Comercial, el Banco Nacional de Nicaragua, desarrollo funciones de Banco Central a través de su departamento de emisión hasta la creación de este Ultimo en 1961.

A la par del Banco Nacional de Nicaragua, operaron en el país dos bancos: El Banco de Londres y América del Sud Ltda y el Banco Caley Dagnall, ambos de capital extranjero.

El Banco de Londres se estructura formalmente como banco en 1933, siendo subsidiario del grupo financiero del Llod's Bank de Londres, mientras que el Caley Dagnall se estructura en el año 1950, siendo sus dueños los emigrantes ingleses Caley y Dagnall, que originalmente se habían establecido en Matagalpa como un beneficio de café y también la nombraban casa exportadora.

Durante la década de los años cincuenta, con el auge del algodón se inicia la época de oro de las operaciones bancarias, se funda el Banco Nicaragüense (BANIC), luego el Banco de América (BAMER), el Caley Dagnall que dominaron junto con el Banco Nacional, todas las operaciones de comercio de dinero.

La realidad es que en la década de los años cincuenta, es que comienza a estructurarse verdaderamente el Sistema Financiero Nicaragüense, con la creación del Banco Nicaragüense y el Banco de América.

La creación de ambas instituciones no puede dejar de enmarcarse dentro de la inserción de Nicaragua al mercado mundial capitalista como país productor de materias primas. Asimismo, surge como expresión de una nueva clase, los agroexportadores quienes necesitaban evidentemente asegurar el financiamiento necesario para su expansión y desarrollo.

El crecimiento económico de la década de los años cincuenta, transforma la fisonomía de las clases y grupos sociales. Las antiguas fracciones de la vieja clase dominante desaparecieron y se integraron en una nueva clase diferente de naturaleza capitalista, que constituye la

conformación de grandes terratenientes agroexportadores (Algodoneros, cafetaleros, azucareros, ganaderos), que a la vez controlan la nueva industria, las finanzas; vinculado desde luego al capital financiero transnacional (Wells Fargo Bank, Chase Manhattan Bank, etc.).

De esta manera el Banco Nicaragüense, representaba los intereses de la clase dominante de occidente (Montealegre, Sacasa, etc.), la cual estaba integrada por algodoneros, sectores industriales y comerciales de esa región de Nicaragua. Mientras que el BANCO DE AMERICA, surge como representante de la clase de Oriente, sobre todo de Granada (Pellas, Chamorro, Cuadra, etc.), integrada por azucareros, ganaderos, comerciantes y productores de bebidas alcohólicas.

En resumen se puede afirmar que el crecimiento económico logrado en los años cincuenta, inicio la conformación de los grupos económicos de poder, el proyecto de la Alianza para el Progreso a través de la integración Centroamericana, fueron los factores que coadyuvaron a la expansión del Sistema Financiero, este crecimiento no solo se manifestó en el crecimiento mismo de los bancos, sino en la creación de nuevos intermediarios financieros especializados, como es el caso de las Financieras de Inversión (INDESA, FIA, etc.) y de las Instituciones de Ahorro y Prestamos (Financiera de la Vivienda, Inmobiliaria, etc.).

Estos intermediarios nacen como expresión del desarrollo mismo de la nueva clase, de la ampliación y crecimiento de su poder económico, de la necesidad de evasión fiscal para aumentar su tasa de ganancia. A la par del crecimiento de las Instituciones Financieras, crecen las inversiones de estos en el comercio, en la industria y en los servicios.

Durante los años sesenta, se da la creación del Mercado Común Centroamericano (MERCOMUN), el cual fundo en nuestra región empresas de transformación de origen transnacional, que vinieron a aprovechar los incentivos fiscales y la mano de obra barata; así como las políticas de sumisión que caracterizo al gobierno de Somoza en sus relaciones con los Estados Unidos, esto dio paso al establecimiento en el país de la Banca Norteamericana (Bank Of América, First Citibank), que al igual que otras empresas produjeron al país fuentes de capitalización al repatriar a sus Casas Matrices grandes cantidades de Capital, aprovechándose de la irrestricta libertad cambiaria y los excedentes generados internamente con recursos Nicaragüenses.

En la década de los años sesenta, es cuando se presenta la conformación, desarrollo y consolidación de los grupos económicos de poder.

Estos grupos económicos además de estar atados al capital Norteamericano, se apoyó en la Banca Nacional y otras Instituciones Financieras del estado de forma que su prosperidad se forjo a la sombra del poder estatal.

Con esta expansión en el Sistema Financiero, el gobierno decide regular todas sus operaciones y por Decreto Legislativo No 525 del 25 de Agosto de 1960 se crea el BANCO CENTRAL DE NICARAGUA, el cual inicio operaciones en Enero de 1961, con funciones de banco emisor y al mismo tiempo de fijar la política monetaria, crediticia y cambiaria del país.

✓ *Época de Somoza (1937-1979).*

A continuación, se encuentra en forma descrita la conformación de los bancos y el papel que jugaban cada una de las Instituciones en su aspecto funcional y operacional.

- ✓ Bancos Comerciales Estatales
 - ✓ Banco Nacional de Nicaragua
 - ✓ Banco de Crédito Popular
- ✓ Privados Nacionales
 - ✓ Banco Nicaragüense
 - ✓ Banco de América
 - ✓ Banco de Centroamérica
 - ✓ Banco Caley Dagnall
- ✓ Extranjeros
 - ✓ Citibank
 - ✓ Bank of América
 - ✓ Banco de Londres y América del Sud Ltda.

✓ *Época Del Gobierno Sandinista (1979-1990).*

Con el triunfo de la Revolución Popular Sandinista (1979), a través de múltiples estudios se llegó a la conclusión que la Banca, a como estaba estructurada en ese momento, no podía

cumplir con los objetivos que se proponía el nuevo gobierno revolucionario, estructurar una banca sin fines de competencia irracional y con un enfoque mercantilista y paternalista en el manejo de las instituciones financieras.

La nueva banca no tenía como objetivo fundamental fines de lucro, sino maximizar su eficiencia para el incremento de la producción, dentro de una economía mixta que operaría dentro de una nueva modalidad.

Como se observa era necesario un cambio global en el Sistema Financiero, el cual consistía en estructurar un organismo rector denominado "GABINETE FINANCIERO", cuya función fuese centralizar todas las decisiones en materia política, económica y financiera. Mientras esto ocurriera se organizaría una dirección ejecutiva, la cual debería dirigir todo el proceso de reestructuración del sistema financiero.

El Banco Central de Nicaragua, debía ser el principal organismo de carácter técnico que diera apoyo al Gabinete Financiero y que debía estar en estrecha coordinación con el Ministerio de Planificación (MIPLAN).

Además, sería el formulador de políticas necesarias para crear, promover y mantener en el país las condiciones de orden monetario y cambiario con el objetivo de crear el ambiente necesario y así poder desarrollar el país en lo económico y social. Por lo cual se elaboró la siguiente estructura:

- ✓ Un Organismo rector responsable de políticas (Gabinete Financiero)
- ✓ Conformación de tres organismos:
 - ✓ Control y Supervisión Financiera (Superintendencia de Bancos).
 - ✓ Control Administrativa (Dirección Ejecutiva)
 - ✓ Organismo de apoyo (Banco Central de Nicaragua)

✓ ***Nacionalización de la Banca.***

Una semana después de haber triunfado la Revolución Sandinista (25 Julio 1979), se decreta la Nacionalización de la Banca, donde se incluyen los Bancos propiedad del Estado y los Privados.

Los Bancos afectados por la nacionalización del Sistema, fueron los siguientes:

- ✓ Estatales
 - ✓ Banco Central de Nicaragua
 - ✓ Fondo Especial de Desarrollo (FED)
 - ✓ Banco Nacional de Nicaragua (BANAC)
 - ✓ Instituto de Fomento Nacional (INFONAC)
 - ✓ Banco de Crédito Popular (BCP)
 - ✓ Banco de la Vivienda de Nicaragua (BAVINIC)
- ✓ Privados Nacionales
 - ✓ Banco Nicaragüense (BANIC)

- ✓ Banco de América (BAMER)
- ✓ Banco de Centroamérica
- ✓ Banco Caley Dagnall
- ✓ Financieras de Inversion
 - ✓ INDESA
 - ✓ FIA
 - ✓ FRANCOFIN
 - ✓ INTERFINANCIERA
 - ✓ DIFOSA
 - ✓ FINSA
 - ✓ CNI
- ✓ Instituciones de Ahorro y Préstamos
 - ✓ Financiera de la Vivienda
 - ✓ Inmobiliaria
 - ✓ CAPSA y NIAPSA
- ✓ ***Gobierno de la Señora Violeta Barrios de Chamorro (1990-1996).***

Tomando en consideración que el gobierno de Doña Violeta tomo posesión en los primeros meses del año 1990, podemos afirmar que, en el transcurso del mismo, no existió ningún cambio en el Sistema Financiero; fue hasta el año 1991 que se comenzó poner en práctica algunos cambios con el fin de ir adecuando al nuevo contexto económico el cual vendría a definir la estabilización de la Moneda y la competencia financiera.

Para marzo de 1991 comenzó a reestructurarse la banca y las principales características de la situación en que se encontraban los bancos a febrero de 1991 eran:

- ✓ Una cartera profundamente especializada
- ✓ Una mora sustancialmente grande.

Para eliminar esos problemas, se llevaron a efecto las siguientes políticas monetarias: Liberación casi total de las tasas de Interés y el crédito sería otorgado en función de la recuperación del mismo y de la rentabilidad; es decir el financiamiento sería dirigido a aquellos entes económicos que fueran rentables y que garantizaran el repago al sistema bancario.

Estas disposiciones en conjunto a la perspectiva de la apertura de la banca privada fue el inicio de un contexto para que la banca estatal comenzara a experimentar un desarrollo a partir de marzo de 1991.

Principales Entidades que Conforman el S.F.N (1997- Actualidad).

Por Decreto Ley 125 del 21 de Marzo de 1991, se crea la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, el cual contiene los procedimientos para admitir solicitudes de nuevos bancos, dando paso a la apertura de la banca privada.

A Diciembre de 2016 el Sistema bancario está conformado por:

- ✓ *Banco Corporativo, S.A. (BANCORP)*
- ✓ *Banco de America Central, S.A. (BAC)*
- ✓ *Banco de Finanzas, S.A. (BDF)*
- ✓ *Banco de Fomento A La Producción (BANCO PRODUZCAMOS)*
Banco de la Producción, S.A. (BANPRO)
- ✓ *Banco FICOHSA Nicaragua, S.A. (BANCO FICOHSA)*
- ✓ *Banco Lafise Bancentro, S.A. (LAFISE BANCENTRO)*
- ✓ *Banco PROCREDIT S.A. (PROCREDIT)*

4.3. Normativa de gestión de riesgo crediticio vigente de la banca nicaragüense

4.3.1. Principios esenciales de Basilea relacionados con la gestión de riesgo del crédito comercial

El Comité de Basilea sobre el control de los Bancos, es un Comité de Superintendencias Bancarias establecido en 1975 por los gobernadores de los Bancos Centrales del grupo de diez países conformado por Alemania, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Luxemburgo, Holanda, el Reino Unido, Suecia y Suiza. Este Comité ha estado trabajando durante muchos años en el mejoramiento del control de los Bancos en el ámbito internacional, en estrecha colaboración con las Superintendencias Bancarias de todas partes del mundo.

El Comité ha estado trabajando en estrecha relación y colaboración con las superintendencias bancarias de todas las partes del mundo. En abril de 1997 un conjunto de veinticinco principios básicos, que en consideración del Comité deben ser adoptados para lograr un sistema de control bancario eficaz. Estos principios son requisitos mínimos y en muchos casos será necesario complementarlos con otras medidas encaminadas a atender condiciones y riesgos propios del Sistema Financiero de cada país.

El Comité de Principios de Basilea, 2002 elaboro los Principios Esenciales de Basilea tienen por objeto servir de referencia para los Superintendentes y demás autoridades públicas que tengan que ver con el control y funcionamiento de los bancos de un país.

En el caso de Nicaragua, estos principios no han sido suscritos o adoptados por medio de un tratado o convenio internacional, sino han sido incorporados en la Legislación Bancaria Nicaragüense (Ley No. 561, Ley No. 316 y sus respectivas reformas contenidas en las Leyes números 552, 564 y 576; Ley 317 “Ley Orgánica del Banco Central”) y en las Normas Prudenciales dictadas por el Consejo Directivo.

Los Principios Esenciales de Basilea se agrupan de la siguiente forma:

- ✓ **Condiciones Previas para el Control Eficaz de Bancos**
- ✓ **Concesión de licencias y Estructura**
- ✓ **Reglas y Requisitos Prudentes**
- ✓ **Métodos para el Control Bancario en Curso**

- ✓ **Requisitos de Información**
- ✓ **Facultades Reglamentarias de las Superintendencias**
- ✓ **Banca Trasnacional**

A continuación se tratan los principales principios de Basilea que debe considerar la SIBOIF al momento de crear leyes y normas que sirvan para administrar el Riesgo del Crédito Comercial.

Principio Número 7. Parte esencial de todo sistema de control es la evaluación de las políticas, prácticas y procedimientos del Banco relacionados con la concesión de préstamos y sus inversiones y la administración corriente de las carteras de préstamos e inversiones.

En Nicaragua, las políticas, prácticas y procedimientos de un Banco serán evaluadas por la Superintendencia de Bancos a través de inspecciones, análisis de estados financieros y de las transacciones que realicen las entidades fiscalizadas, para fines de supervisión. Además la Superintendencia, al realizar esas inspecciones y análisis deberá de velar por la correcta observancia de las Leyes Bancarias y Normas Prudenciales que regulen las distintas actividades de las instituciones financieras, según lo dispuesto en el Arto. 19 inc. 1) y 5) de la Ley No. 316.

Principio Número 8. Las superintendencias bancarias deberán asegurarse de que el Banco establezca y observe políticas, prácticas y procedimientos para evaluar la calidad de los haberes y la Suficiencia de las reservas para pérdidas por préstamos.

La Ley General de Bancos ha establecido una serie de políticas, prácticas y procedimientos que las entidades financieras deben de cumplir con el propósito de evaluar la calidad en sus haberes y suficiencia de reservas en caso de pérdidas por préstamos. Algunas de esas políticas son:

- ✓ Capital Requerido: Es el capital equivalente a una relación mínima resultante de dividir la Base de Cálculo de capital entre el total de sus activos de riesgo, el cual no será inferior al 10%.

- ✓ Base de Cálculo de Capital: Es la suma del capital primario y capital secundario.

Principio Número 9. Las superintendencias bancarias deberán cerciorarse de que el Banco tenga un sistema de información para la administración que permita a ésta detectar concentraciones en la cartera y deberán fijar límites prudentes para restringir el monto de préstamos vigentes otorgados a un sólo prestatario o grupos de prestatarios relacionados.

La Superintendencia de Bancos ha establecido un sistema de registro de información conocido con el nombre de central de riesgo, que tendrá la información de los deudores de los Bancos y que de acuerdo al Arto. 111 de la Ley General de Bancos esa información estará a disposición de las Instituciones Financieras, lo cual le permitirá a la administración de las mismas, detectar concentraciones en la cartera.

La Superintendencia de Bancos como órgano de vigilancia y control le corresponde velar por una serie de límites fijados en la Ley General de Bancos para restringir el monto de los préstamos otorgados a partes relacionadas y unidades de interés. Los préstamos otorgados por los Bancos a partes relacionadas no podrán exceder en cada caso al 15% y en su conjunto al 60%, y en el caso de los préstamos otorgados por los Bancos a una misma unidad de interés no podrán excederse del 25% si es parte relacionada del Banco, pero si no lo es no podrá excederse del 30 %; en los dos casos mencionados el porcentaje se calcula sobre la base del cálculo de capital de la institución, según lo dispuesto en el Arto. 50, numeral 4 y 5 de la Ley General de Bancos.

Principio Número 10. Con el fin de prevenir los abusos que pueden originarse de operaciones crediticias conexas, los superintendentes deberán establecer requisitos según los cuales los préstamos que los Bancos otorguen a compañías o individuos relacionados tengan como base la independencia mutua de las partes, que sean vigilados en forma eficaz y que se tomen otras medidas apropiadas para controlar o disminuir los riesgos de los mismos.

Este principio está íntimamente ligado al principio anterior, en cuanto a las limitaciones de crédito de los Bancos respecto a los préstamos que van a otorgar y que están establecidas en el Arto. 55 y 56 de la Ley General de Bancos, además de estas limitaciones, con el propósito de evitar los abusos que puedan originarse de operaciones crediticias o la realización de actividades para las que no fueron autorizadas las Instituciones Financieras; la Superintendencia de Bancos tiene la facultad de emitir normas generales tendientes a regular las

entidades que se encuentren bajo su jurisdicción, ya sea para controlar o disminuir los riesgos que pueden enfrentar las mismas, de acuerdo al Arto. 10 inciso 7) de la Ley No. 316.

Principio Número 18. Las superintendencias bancarias deberán tener los medios para recoger, recibir y analizar informes prudenciales e informes estadísticos de los Bancos en forma individual y global.

Este principio lo encontramos reflejado en el Arto. 3 inc. 9) de la Ley 316, porque la Superintendencia está facultada para solicitar de los Bancos y demás Instituciones Fiscalizadas los informes necesarios para constatar su solvencia y liquidez determinando la observancia a las leyes y reglamentos a que están sujetos. El Arto. 19 inc. 8) de la misma ley señala que toda la documentación e información requerida por la Superintendencia debe ser presentada por los Bancos sin aducir algún tipo de reservas.

Principio Número 19. Las Superintendencias bancarias deberán contar con los medios para confirmar la veracidad de la información que reciban, bien sea mediante una revisión en la institución o por medio de auditores externos.

Para fines de confirmar la veracidad de la información que las entidades supervisadas envíen a la Superintendencia de Bancos, ésta deberá realizar inspecciones regulares que le permitan revisar todas las operaciones financieras o de servicios de las instituciones, analizando a la vez sus estados financieros, transacciones y relaciones entre empresas del grupo, sean nacionales o extranjeras, según lo expresado en los Artos. 3 inc. 10) y 19 inc. 5) de la Ley No.

316. Otro medio para constatar la autenticidad de la información es el que señalan los Artos. 3 inc 15) y 19 inc 13) de la Ley No. 316, en donde la Superintendencia está autorizada para contratar personal externo capacitado y de reconocido prestigio para prestar servicios de auditoría.

Principio Número 22. Las superintendencias bancarias deberán tener a su alcance medidas de control apropiadas a fin de lograr en forma oportuna una intervención correctiva cuando los Bancos no cumplan con requisitos prudenciales (como coeficientes legales de Suficiencia de Capital), cuando haya violaciones fiscales o cuando los depósitos corran algún otro riesgo. En circunstancias extremas, ello deberá incluir la posibilidad de revocar la licencia del Banco o de recomendar su revocación.

Asamblea Nacional (2005), Ley no. 561, ley general de bancos, instituciones financieras no bancarias y grupos financieros, en su artículo no. 88 señala las siguientes situaciones de riesgo en que puede incurrir un Banco:

- ✓ Déficits de encaje u otros indicadores que constituyan manifestaciones de iliquidez o que comprometan el pago de sus obligaciones.
- ✓ Pérdidas de capital actual o inminente.
- ✓ Irregularidades de tipo administrativo y gerencial o en la conducción de sus negocios.
- ✓ Mantenimiento del capital por debajo del capital requerido de conformidad con esta Ley.
- ✓ Infracciones a las leyes, regulaciones y demás normas aplicables a sus actividades, así como a las instrucciones y resoluciones del Superintendente.

- ✓ Cualquier otro hecho relevante detectado por el Superintendente que represente peligro para sus depositantes y acreedores o que comprometa su liquidez y solvencia en un grado tal que no amerite las medidas de intervención o liquidación del Banco.

Cuando las entidades fiscalizadas se encuentren en alguna de estas situaciones mencionadas la Superintendencia podrá tomar las medidas preventivas siguientes:

- ✓ Amonestación.
- ✓ Prohibición de otorgar nuevos créditos y realizar otras operaciones.
- ✓ Suspensión de operaciones específicas u orden de cesar o desistir de las operaciones que se estén llevando a cabo y que el Superintendente considere como inseguros.
- ✓ Prohibición de restitución de pérdidas de capital o de adecuación de capital.
- ✓ Prohibición de abrir nuevas oficinas o sucursales.
- ✓ Inversión obligatoria de las nuevas captaciones en valores del Banco Central o en otros títulos previamente designados por el Superintendente.
- ✓ Presentación de un plan de normalización.
- ✓ Designación de un funcionario de la Superintendencia para asistir a las sesiones de la Junta Directiva y Comités de Crédito, con derecho de veto sobre operaciones.

4.3.2. Ley no. 561, ley general de bancos, instituciones financieras no bancarias y grupos financieros

La Ley No. 561 regula las actividades de intermediación financiera y de prestación de otros servicios financieros con recursos provenientes del público, las cuales se consideran de interés público.

En virtud de la realización de cualquiera de las actividades reguladas en la presente Ley, quedan sometidos a su ámbito de aplicación, con el alcance que ella prescribe, las siguientes instituciones:

- ✓ Los bancos.
- ✓ Las instituciones financieras no bancarias que presten servicios de intermediación bursátil o servicios financieros con recursos del público, calificadas como tales por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.
- ✓ Sucursales de bancos extranjeros, Los grupos financieros.
- ✓ Las Oficinas de Representación de Bancos y Financieras Extranjeras.

Para los efectos de esta Ley, son bancos las instituciones financieras autorizadas como tales, dedicadas habitualmente a realizar operaciones de intermediación con recursos obtenidos del público en forma de depósitos o a cualquier otro título, y a prestar otros servicios financieros.

La Ley No. 561, establece en su artículo número 53 las Operaciones que legalmente pueden hacer los bancos, entre ellas encontramos las bases del Crédito Comercial en Nicaragua:

- ✓ *Otorgar créditos en general, sea en moneda nacional o extranjera y cobrarlos en - misma moneda en que se otorgaron*
- ✓ *Celebrar contratos de apertura de créditos, realizar operaciones de descuentos y conceder adelantos*

4.3.3. Norma sobre gestión de riesgo crediticio

La SIBOIF ha dictado la resolución CD-SIBOIF-547-1-AGO20-2008, Norma sobre Gestión de Riesgo Crediticio que establece las disposiciones mínimas sobre la gestión de riesgos con que las instituciones deberán contar para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar el riesgo de crédito.

Además crea las pautas mínimas para regular la evaluación y clasificación de los activos de riesgo según la calidad de los deudores y determinar los requerimientos mínimos de provisiones de acuerdo a las pérdidas esperadas de los respectivos activos.

4.3.3.1. Responsabilidades de las juntas directivas de las instituciones

Las Juntas Directivas de las instituciones financieras son responsables de adoptar las siguientes medidas:

- ✓ Establecer las políticas orientadas a efectuar una gestión adecuada de administración de crédito y de evaluación y clasificación de activos. Estas medidas deberán incluir, entre otros aspectos, lo siguiente:
 - ✓ Los criterios para el otorgamiento de créditos, entre los que se incluirán aspectos tales como los mercados, productos, tipo de clientela, etc., en los que se va a operar, así como los límites globales de los riesgos que se vayan a asumir para cada uno de ellos, los requisitos que deben cumplir los clientes y las garantías requeridas para otorgarles las operaciones, especificando período mínimo de revisión de la evaluación, tanto de información, solvencia y endeudamiento, capacidad de servicio de sus deudas, así como de liquidez y otros relevantes, según el segmento de negocio y tipo de operación.
 - ✓ La política general de precios a aplicar.
 - ✓ Las responsabilidades y facultades delegadas de los diferentes órganos y personas encargadas del otorgamiento, formalización, seguimiento, valoración y control de las operaciones.
 - ✓ Los requisitos que deberán reunir los estudios y análisis de las operaciones a realizar antes de su otorgamiento y durante su vigencia.

- ✓ La documentación mínima que deben tener los diferentes tipos de operaciones para su otorgamiento y durante su vigencia.
- ✓ Evaluación de las líneas de crédito comercial revolvente, al menos una vez al año, a efecto de verificar que el sujeto de crédito ha cumplido con las condiciones pactadas.
- ✓ Incorporar procedimientos que permitan verificar que los desembolsos sean utilizados de acuerdo al destino para el cual fueron pactados.
- ✓ La definición de los criterios para clasificar las operaciones en función de su riesgo de crédito y la forma de cuantificar las estimaciones de pérdidas por deterioro.
- ✓ Los parámetros límites correspondientes a los índices financieros y otros factores que determinen cada categoría de riesgo analizado.
- ✓ Los procedimientos para mantener informados permanentemente a los miembros de la Junta Directiva.
- ✓ Revisar las políticas crediticias por lo menos una vez al año.
- ✓ Establecer el Comité de Crédito.

- ✓ Delimitar las funciones y responsabilidades de los órganos de administración de riesgos, área operacional y área comercial o de negocio.
- ✓ Establecer el área de evaluación y clasificación de activos, de tal manera que pueda desarrollar sus funciones con absoluta independencia y efectividad en el proceso de verificación de la correcta evaluación y clasificación de los activos, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley General de Bancos y en la presente norma.
- ✓ Aprobar para uso obligatorio de la institución financiera un manual de procedimientos para la gestión del riesgo crediticio y evaluación y clasificación de activos, considerando como mínimo las disposiciones establecidas en la presente norma.
- ✓ Supervisar tales evaluaciones y clasificaciones.
- ✓ Asegurar que los órganos de administración y control implementen y ejecuten las disposiciones emanadas por la Junta Directiva, así como las disposiciones establecidas en la presente norma y la normativa que regula la materia de gestión integral de riesgos.
- ✓ Asegurar que la institución financiera cuente con sistemas de información de crédito, para la gestión de los créditos en las diferentes etapas del proceso crediticio, los cuales como mínimo deberán:

- ✓ Permitir la debida interrelación entre las distintas áreas que participan en el proceso crediticio.
- ✓ Generar reportes confiables, evitar entradas múltiples y la manipulación de datos, así como permitir la conciliación automática, oportuna y transparente de la contabilidad.
- ✓ Mantener controles adecuados que garanticen la confidencialidad de la información, procuren su seguridad tanto física como lógica, así como medidas para la recuperación de la información en casos de contingencia.
- ✓ Proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones en materia de crédito, por parte de la Junta Directiva, el Comité de Crédito, la gerencia y las áreas de negocio encargadas de la operación crediticia.

4.3.3.2. Agrupaciones para la clasificación de la cartera de créditos

Para evaluar la cartera de créditos se conformarán cuatro agrupaciones, que deberán ser tratadas separadamente conforme a los criterios que a continuación se señalan:

- ✓ **Créditos de consumo.-** Son todos los créditos otorgados a personas naturales destinados a financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de obligaciones y servicios personales, cuya fuente principal de ingresos provenga de salarios, remuneraciones por consultorías, rentas, alquileres, intereses por depósitos, rendimiento de inversiones,

jubilaciones, entre otros. También, se imputarán a este grupo los créditos desembolsados por medio de tarjetas de crédito, así como los contratos de arrendamiento financiero, siempre y cuando la fuente de pago sea igual a la antes señalada.

- ✓ **Créditos hipotecarios para vivienda** - Son los créditos otorgados a personas naturales para la adquisición, construcción, reparación, remodelación, ampliación, mejoramiento de viviendas, o adquisición de lotes con servicios, siempre que se encuentren amparados con garantía hipotecaria. La anterior enumeración debe entenderse taxativa, por lo que no comprende otros tipos de créditos, aun cuando éstos se encuentren amparados con garantía hipotecaria, los que deberán clasificarse como créditos comerciales.

- ✓ **Microcrédito.-** Los créditos otorgados en todo el Sistema Financiero, en moneda nacional o extranjera hasta por el equivalente de diez mil dólares (US\$10,000.00), a personas con negocio propio establecido de pequeña escala y que será devuelto con el producto de las ventas de bienes y servicios del mismo. Estos créditos son otorgados masivamente utilizando metodologías crediticias especializadas en microcrédito para evaluar y determinar la voluntad y capacidad de pago del potencial cliente. También, se imputarán a este grupo las créditos desembolsados por medio de tarjetas de crédito, siempre y cuando la fuente de pago sea igual a la antes señalada.

- ✓ **Créditos comerciales** - Son créditos otorgados en moneda nacional o extranjera por montos mayores al equivalente de diez mil dólares (US\$10,000.00) a personas naturales o jurídicas, orientados a financiar los sectores de la economía, tales como: industriales,

agropecuarios, turismo, comercio, exportación, minería, construcción, comunicaciones, servicios y todas aquellas otras obligaciones de naturaleza comercial del deudor. También se imputarán a este grupo, los deudores de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME), conforme la definición dada a este sector por la ley de la materia, así como todos los contratos de arrendamiento financiero suscritos con personas jurídicas o naturales sobre bienes de capital, entendiendo por tales aquellos que se destinen a la producción o a la prestación de algún servicio, cualquiera sea su valor.

4.3.3.3. Criterios mínimos para la evaluación del deudor

- ✓ **Criterios de evaluación para los microcréditos.-** Previa al otorgamiento de un préstamo de microcrédito, la institución financiera deberá efectuar una evaluación exhaustiva del deudor, que contemplará el análisis de la capacidad de pago y capacidad de capitalización en base a los ingresos del solicitante, su patrimonio neto, importe de sus diversas obligaciones o pasivos, el monto de las cuotas asumidas con la institución financiera, consulta a la Central de Riesgos de la Superintendencia u otros antecedentes complementarios que permitan estimar la calidad del conjunto de las obligaciones del deudor sujeto de evaluación, tales como la información del historial crediticio del deudor de centrales de riesgo privadas que tenga a su disposición la institución financiera.

La evaluación de los deudores se efectuará utilizando tecnologías crediticias especializadas en microcrédito que contengan manuales de procedimientos para la gestión del riesgo de crédito que

definan claramente la tecnología aplicada, así como con manuales de control interno que permitan controlar y monitorear el riesgo inherente a estas operaciones.

- ✓ **Criterios de evaluación para los créditos comerciales.-** Previo al otorgamiento de un préstamo comercial, la institución financiera realizará una evaluación exhaustiva del nivel de riesgo de la totalidad de las obligaciones del deudor con la institución, sobre la base del análisis y consideración de los siguientes cuatro factores principales:

- ✓ **La capacidad global de pago del deudor:** La evaluación de la capacidad global de pago de los deudores considerará la carga financiera que implica el perfil de vencimientos de la totalidad de sus obligaciones con la institución financiera y otras instituciones del Sistema Financiero, así como la consideración de otros endeudamientos, bancarios y no bancarios, con terceros, comparado con la capacidad generadora de flujos provenientes de las distintas actividades del deudor, incluyendo las características del entorno económico en que éste se desenvuelve y la evaluación del riesgo cambiario crediticio conforme lo establecido en el artículo 9 de la presente norma, para los créditos otorgados en moneda extranjera y en córdobas con mantenimiento de valor, por montos iguales o mayores al equivalente de cincuenta mil dólares (US\$ 50,000.00).

- ✓ Dicha comparación se realizará a través de un análisis de los antecedentes referidos a la situación económica y financiera del deudor, que deberán ser solicitados, analizados y constatados necesariamente por la institución financiera, tales como estados financieros, situación patrimonial, proyecciones de recuperabilidad de los créditos u otros

antecedentes complementarios que permitan estimar la calidad del conjunto de las obligaciones del deudor sujeto de calificación. El análisis de la capacidad del deudor del servicio de sus obligaciones con la institución financiera deberá reflejarse en un estado de flujo de efectivo, que será obligatorio para cada deudor en el otorgamiento y la evaluación de créditos. Dichos antecedentes, deberán incluirse en la documentación de los créditos que la institución financiera ha otorgado al deudor, deberán ser constatados por la institución financiera y ser fundamentados, confiables y recientes, con una antigüedad no mayor a un año respecto de la fecha de evaluación y clasificación del deudor.

- ✓ **El historial de pago:** Es el comportamiento pasado y presente del deudor respecto de los créditos que tiene o ha tenido con la institución financiera y otras Instituciones del Sistema Financiero, considera el grado de cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos de crédito, niveles de morosidad u otros compromisos formales. Para tal efecto, la institución financiera deberá llevar una lista detallada que constará en el expediente de cada deudor, el cual debe incluir antecedentes relativos a: créditos otorgados, reestructurados, cancelados, vencidos, refinanciados, prorrogados o cualquier otro antecedente que permita evaluar el comportamiento pasado y presente del deudor con la institución financiera y con otros bancos.

- ✓ **El propósito del préstamo:** El propósito del préstamo debe ser específico, compatible con la actividad económica financiada, relativo a la fuente de pago y congruente con la

estructura y términos del préstamo. La institución financiera deberá conocer claramente el destino y uso de los fondos prestados al deudor.

- ✓ **La calidad de las garantías:** Las garantías constituidas por el deudor a favor de la institución financiera, representan una fuente alternativa de recuperación de los créditos con la institución financiera. La evaluación de la calidad de las garantías deberá basarse en antecedentes relativos tanto a la valuación actualizada de las mismas, sustentada en tasaciones o valoraciones realizadas por peritos valuadores debidamente inscritos en el Registro de Peritos Valuadores de la Superintendencia conforme las disposiciones establecidas en la normativa que regula esta materia para los casos de garantías ubicadas en el país, así como en los aspectos legales específicos de cada crédito y garantías asociadas, relativos a su constitución y registro u otros, que permitan estimar el grado de recuperabilidad por vía de las garantías asociadas a los créditos, mediante la posible ejecución de los bienes, valores u otros resguardos constituidos en favor de la institución y la correspondiente cancelación, parcial o total, de la deuda garantizada.

4.3.3.4. Clasificación y constitución de provisiones para créditos comerciales

Las instituciones financieras deberán clasificar su cartera de créditos comerciales permanentemente y constituir las correspondientes provisiones mínimas de acuerdo al cuadro siguiente:

Ilustración No. 2; Clasificación de cartera de crédito por riesgo

Clasificación	Descripción	Provisión
Categoría A Riesgo normal	<p>1) El cumplimiento del plan de amortización de las deudas no ha presentado reparos de ninguna especie, a excepción de atrasos de hasta treinta (30) días; y</p> <p>2) El flujo de efectivo operativo proyectado presenta niveles que cubren las necesidades de la deuda. No se evidencia o no existen expectativas de impactos negativos en las variables primarias del flujo de efectivo proyectado. Sus niveles de apalancamiento son los aceptados por la institución financiera para la actividad que desarrolla. La rentabilidad muestra niveles similares o de crecimiento respecto a períodos anteriores.</p>	1%
Categoría B Riesgo potencial	<p>1) Algún grado de incumplimiento de las condiciones, como atrasos en los pagos de hasta cuarenta sesenta (60) días, o prórrogas que no excedan un plazo de seis (6) meses, producto de situaciones negativas que puedan haber afectado temporalmente al deudor, siempre que tales prórrogas cumplan con lo establecido en el artículo 34 de la presente norma; o</p> <p>2) Presenta flujo de efectivo operativo en punto de equilibrio constante. La capacidad para cumplir con sus obligaciones de corto plazo es holgada. Presenta liquidez positiva con tendencia constante. Presenta un grado de apalancamiento adecuado. La rentabilidad es sólida con tendencia estable.</p>	5%
Categoría C Riesgo real	<p>1) Atrasos en sus pagos y obligaciones de hasta noventa días (90) días, y prórrogas que no excedan el plazo de seis (6) meses, siempre que tales prórrogas cumplan con lo establecido en el artículo 34 de la presente norma; o</p> <p>2) Perspectiva de largo plazo con tendencia estable / decreciente. Presenta flujo de efectivo operativo en punto de equilibrio, susceptible de tender a la baja. El negocio acude con cierta periodicidad a fuentes secundarias de generación de efectivo para enfrentar requerimientos operativos y déficit esporádicos. Presenta liquidez adecuada, la cual cubre obligaciones contractuales y déficits esporádicos. Presenta un grado de apalancamiento adecuado con tendencia creciente. Las obligaciones de deuda representan un porcentaje significativo de la utilidad operativa. La rentabilidad es adecuada con tendencia decreciente.</p>	20%

Fuente: Norma Sobre Gestión de Riesgo Crediticio (Resolución N° CD-SIBOIF-547-1-AGOST20-2008), Capítulo X, Clasificación y Constitución de Provisiones para Créditos Comerciales, Arto. 16 Categorías de clasificación.

<p>Categoría D</p> <p>Dudosa recuperación</p>	<p>1) Atrasos en sus pagos y obligaciones de hasta ciento ochenta (180) días, y créditos vencidos en la misma institución financiera; o</p> <p>2) Debilidades claramente identificadas en el flujo de efectivo, liquidez, apalancamiento y/o rentabilidad, que ponen en riesgo la capacidad del deudor para enfrentar sus obligaciones de deuda. Se requiere de una necesaria y clara dependencia de fuentes secundarias de reembolso para prevenir un incumplimiento. La viabilidad del negocio es dudosa y se espera se inicien los procedimientos de quiebra o suspensión de pagos. El deterioro en los elementos cuantitativos es entonces considerado permanente.</p>	<p>50%</p>
<p>Categoría E</p> <p>Irrecuperables</p>	<p>1) Atrasos en sus obligaciones de más de ciento ochenta (180) días; o</p> <p>2) El deudor dejó de pagar y no tiene ninguna capacidad de afrontar sus obligaciones contractuales de deuda. El negocio ya no es viable o tiene un valor tan pequeño que el continuar manteniendo el préstamo como un activo bancario ya no es justificable; o</p> <p>3) El deudor no ha invertido los recursos prestados por la institución financiera en su totalidad y en estricto cumplimiento en la actividad o propósito solicitado; o</p> <p>4) El deudor ha desviado prendas; o</p> <p>5) Cuando la institución financiera supervisada no proporcione información detallada sobre la estructura de capital de otra persona jurídica vinculada a la persona jurídica deudora.</p>	<p>100%</p>

Fuente: Norma sobre gestión de riesgo crediticio (resolución n° cd-siboif-547-1-agost20-2008), capítulo x, clasificación y constitución de provisiones para créditos comerciales, arto. 16 categorías de clasificación.

4.4. Metodologías aplicables para la gestión del riesgo de crédito bancario

4.4.1. Administración de riesgo crediticio

Según Elizondo, A. (1999) la gestión de riesgos es fundamental para cualquier empresa cuya rentabilidad de negocio esté íntimamente ligada a los riesgos que asume. Cualquier entidad económica necesita identificar, valorar y cuantificar su exposición al riesgo, optimizando al mismo tiempo la rentabilidad, que se traslada directamente al cliente mediante unos precios más competitivos y la generación de mayores beneficios (p.120)

Los administradores de riesgo dicen que éste es como la velocidad en un coche. Si no aceleramos nunca seremos capaces de abandonar el garaje y llegar al destino deseado. Por lo cual necesitamos un velocímetro para medir la velocidad y, entre otras cosas, evitar ser multados o tener un accidente que nos inhabilite para conducir en el futuro.

Aplicando esta analogía a un ente económico, el departamento de administración de riesgos es el encargado de hacer que la empresa abandone el garaje sin tener accidentes que la inhabiliten y la conduzcan a la quiebra, siendo los modelos de medición los velocímetros que le permiten llegar al destino deseado.

La alta dirección y el consejo de administración deben tener un flujo de información continua que les permita estar al tanto de los niveles de riesgo que está asumiendo la institución, para poder así tomar las decisiones necesarias para prevenir pérdidas y proteger su capital en beneficio de la institución como el de la sociedad.

Es por esto que dentro de una empresa el departamento de administración de riesgo es el que posee la responsabilidad de crear los procedimientos y desarrollar los sistemas que permitan una continua evaluación del crédito y que su posición se mantenga dentro de los parámetros establecidos por la misma empresa.

En este sentido, el que la empresa adopte modelos más eficientes para administrar el riesgo de crédito, es muy importante para los esfuerzos que la institución realiza con el fin de permanecer en un ambiente más competitivo y globalizado. De igual forma para que sobrevivan

y se desarrollen deben entender el análisis de riesgo, así como implementar metodologías de valuación adecuadas para todas las actividades relacionadas con el riesgo de crédito.

Dichos métodos utilizados para el otorgamiento y seguimiento de los créditos que hace una empresa a sus clientes han tenido importantes desarrollos en los últimos años. Sin embargo el objetivo final de medir el riesgo de crédito sigue siendo el mismo: prever anticipadamente las pérdidas potenciales en las que podría incurrir una institución en el otorgamiento de créditos; dicho en otras palabras las diferentes metodologías buscan calcular la probabilidad de incumplimiento de un deudor frente a un acreedor una vez asumida la deuda.

4.4.2. Modelos para estimar el riesgo de crédito

4.4.2.1. Generalidades

En la literatura existen fundamentalmente dos tipos de modelos para la estimación del riesgo de crédito: los tradicionales y los de enfoque moderno, dentro de éste se encuentran los condicionales y no condicionales.

- ✓ Los modelos tradicionales: son aquellos que se basan fundamentalmente en criterios subjetivos y el juicio o la experiencia del analista de cartera. El más común de estos modelos es el de las cinco C del crédito (Carácter, Capital, Capacidad, Colateral y Ciclo).

- ✓ Enfoque moderno: proporcionan estimadores de las Pérdidas No Esperadas, como indicador del capital necesario para hacerle frente a este tipo de riesgo.

- ✓ Los modelos condicionales son metodologías que pretenden conocer las causas del incumplimiento haciendo un análisis basado en un modelo de correlaciones de causalidad entre las diferentes variables financieras, sectoriales y macroeconómicas. En este tipo de modelos podemos encontrar el CreditPortfolioView, Credit Monitor entre otros.

- ✓ Los modelos no condicionales buscan calcular las probabilidades de incumplimiento utilizando la información de un cierto conjunto de variables que caracterizan a los individuos sujetos de crédito. Ejemplo típico de estos tipos de modelos son las matrices de transición (utilizada por Creditmetrics).

4.4.2.2. Modelo tradicional

Conforme a Lara, A. (2004) el modelo tradicional más conocido es el de las cinco “C” del crédito (Carácter, Capital, Capacidad, Colateral y Ciclo), también llamado modelo experto, en el cual la decisión se deja en manos de un analista de crédito (experto), que analiza cinco factores claves. Implícitamente, la experiencia de dicha persona, su juicio subjetivo y la evaluación de dichos factores constituyen los elementos determinantes a la hora de otorgar o no el crédito (p.19).

Los elementos analizados por este sistema son los siguientes:

- ✓ **Carácter.** Mide la reputación de la firma, su voluntad para pagar y su historial de pago, se ha establecido empíricamente que la antigüedad de creación de una empresa es un indicio adecuado de su reputación de pago.

- ✓ **Capital.** Mide la contribución de los accionistas en el capital total de la empresa y la capacidad de endeudamiento, estos se ven como buenos indicios de la probabilidad de quiebra.

- ✓ **Capacidad.** Mide la habilidad para pagar, la cual se refleja en la volatilidad de los ingresos del deudor, es decir en la viabilidad de las ganancias del acreditado. Se dice que el pago de su deuda sigue un patrón de constancia pero las ganancias son volátiles y puede haber periodos en los que disminuye la capacidad de pago de la empresa.
 - ✓ **Colateral.** En el evento de default, la entidad tendría derecho sobre el colateral pignorado (dejado en garantía) por el deudor. En el caso de incumplimiento, el banquero tiene determinados derechos sobre el colateral gravado por el acreditado. Cuanto más prioritaria sea la reclamación, mayor es el valor de mercado del colateral correspondiente y menor la exposición al riesgo del crédito.

- ✓ Ciclo económico. Es un elemento importante en la determinación de la exposición crediticia, sobre todo en aquellos sectores económicos que dependen de él.

4.4.2.3. Modelos de enfoque moderno

Según Elizondo, A. (2003) en la década de los ochenta la metodología estadística más utilizada para llevar a cabo el análisis de información financiera fue el análisis discriminante. En 1981, por primera vez Altman plantea la utilidad de este tipo de análisis (p.36).

Dentro de los principales modelos e indicadores desarrollados en los últimos años para estimar el riesgo de crédito y la probabilidad de incumplimiento tenemos los siguientes:

- ✓ **Modelos Z-Score:**

Edward Altman (1968) utiliza el análisis discriminante como la técnica apropiada para su modelo, este análisis discriminante en su forma más simple busca obtener una combinación lineal de las características que mejor discriminan entre los grupos clasificados, es decir que maximice la varianza entre grupos y minimice la varianza dentro de cada grupo. De esta forma se estudia un conjunto de indicadores financieros que tiene como propósito clasificar a las empresas en dos grupos:

- ✓ Bancarrota
- ✓ No Bancarrota

El modelo original Z de Altman fue desarrollado para predecir las quiebras de las empresas. Por otro lado se dice que este modelo presenta algunas limitaciones ya que utiliza razones financieras y estas tienen un efecto de subestimación en el tamaño de las estadísticas, es decir, en un análisis realizado a través de razones financieras, no se pueden identificar datos relevantes en el otorgamiento de un crédito. Así mismo en la determinación del modelo Z, se incorporan datos de compañías grandes con problemas de solvencia, por lo que su aplicación tanto para compañías pequeñas como grandes, queda sujeta a dudas.

4.4.3. Modelo de enfoque moderno: creditmetrics

El modelo CreditMetrics fue desarrollado, en 1997, por un grupo de instituciones financieras encabezadas por J.P. Morgan. Este modelo tiene como propósito estimar el VaR de crédito, en el contexto del paradigma de mercado, es decir, el modelo supone que el riesgo de crédito depende de los cambios de la calificación crediticia y en la tasa de incumplimiento entre los deudores. De igual forma permite calcular directamente los beneficios de diversificación o identificar altas concentraciones potenciales en el portafolio.

Este modelo puede ser utilizado por varios tipos de instituciones por ejemplo: bancos comerciales y bancos de desarrollo los cuales utilizan el modelo para analizar el riesgo de su cartera de crédito y discriminar los créditos menos rentables con base en su relación riesgo-

retorno; administradores de fondos de inversión pueden utilizarlo para analizar el riesgo de bonos corporativos; empresas en general que posean un portafolio de acreditados, las casas de bolsa y los bancos de inversión pueden estimar el impacto al riesgo de crédito incurrido en operaciones realizadas con contrapartes riesgosas como los Swaps y utilizar el modelo para valuar dichas transacciones en relación con el riesgo adquirido a través de varias estadísticas descriptivas tales como Pérdida Esperada y Valor en Riesgo (VaR). “CreditMetrics se denomina un modelo de “marcar a mercado” en donde su componente principal es la matriz de transición que está relacionada con un sistema de calificación, el cual modela la migración de la calidad de los créditos. Con esto se determina las pérdidas resultantes de los incumplimientos del deudor y los cambios en el valor de mercado de los créditos de la cartera. Ahora bien la matriz de transición, los cambios en el valor y las pérdidas debidas al incumplimiento de los créditos se estiman a partir de datos estadísticos e información de mercado.

CreditMetrics fundamenta la estimación de una Distribución de Probabilidad de Pérdidas y Ganancias Crediticias (DPP&GC) discreta, en lo que se denomina modelos de migración.

V. CASO PRÁCTICO

5.1. Introducción

A través del siguiente caso práctico denominado aplicación de la técnica de prueba de estrés para la gestión del riesgo de crédito del banco LAFISE BANCENTRO para los periodos terminados al 31 de diciembre 2014-2016, se mostrara la aplicación de la técnica de análisis de riesgo de acuerdo con el indicador de solvencia o adecuación de capital.

5.2. Objetivos

- ✓ Presentar las generalidades del BANCO LAFISE BANCENTRO

- ✓ Determinar la metodología de aplicación de la técnica de prueba de estrés para la gestión del riesgo de crédito del banco LAFISE BANCENTRO para los periodos terminados al 31 de diciembre 2014-2016

5.3. Generalidades del BANCO LAFISE BANCENTRO

5.3.1. Reseña del banco

De acuerdo a la página web del banco, <https://www.lafise.com/blb/Home.aspx>, *septiembre de 2012*; con la promulgación de la Ley 125 del 10 de Abril de 1991, donde se creó la Superintendencia de Bancos y de otras Instituciones Financieras, permitiendo la operación de la banca comercial de propiedad privada, se crea en Nicaragua el ambiente propicio para el nacimiento de nuevas instituciones bancarias.

Un grupo de empresarios nicaragüenses, con amplia experiencia en banca y finanzas corporativas, radicados en los Estados Unidos y con deseos de regresar para contribuir con la recuperación de su patria, tomaron la decisión de unirse e invertir su propio capital en la formación de un banco eficiente y con gran capacidad de liderazgo.

Es así como, el 2 de diciembre de 1991, abre sus puertas el Banco de Crédito Centroamericano, BANCENTRO. La nueva Visión de BANCENTRO, de una banca privada ágil, orientada a la satisfacción de sus clientes y proyectada a un mercado regional, vigorizó el Sistema Bancario Nacional estancado desde 1979, año en el que fueron nacionalizadas las instituciones financieras del país.

Su actividad principal es la intermediación financiera, la prestación de servicios bancarios y el fomento de la producción agrícola e industrial y el desarrollo del comercio, a través del

financiamiento. De igual forma, otorga financiamientos para la compra de vehículos, viviendas y actividades personales.

El Banco está regulado por la Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros y la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras de Nicaragua (en adelante, "la Superintendencia").

El Banco pertenece a LAFISE Holdings, S. A., una sociedad domiciliada en la República de Panamá.

Una década después de su fundación, BANCENTRO ha tomado el liderazgo de la banca nicaragüense, siendo el primer banco en llegar a tener Activos superiores a los C\$ 5, 000, 000,000.

En el proceso de crecimiento y consolidación de sus operaciones, BANCENTRO ha ayudado a salvaguardar la credibilidad y estabilidad del Sistema Financiero Nacional, adquiriendo las carteras de crédito y depósitos de los bancos BECA, BANCO SUR y BAMER, lo cual evitó que los clientes de estos bancos perdieran sus fondos depositados en estas tres instituciones, que cerraron sus operaciones por instrucciones de la Superintendencia de Bancos y Otras Entidades Financieras.

BANCENTRO se ha destacado desde su inicio por ser el banco que ha marcado el camino de la innovación en tecnología y servicios, siendo el primero y único que posee una flota

de bancos móviles, una red de comunicación satelital, la interconexión de servicios de pago para todas las aduanas del país y los servicios de cuentas corrientes y ahorros en euros.

Fue la primera institución bancaria en colocar cajeros automáticos, en ofrecer consulta de cuentas por medio de Internet y de teléfono, en brindarles a sus clientes Tarjetas de Débito y en realizar todas sus operaciones internacionales por medio de la red mundial de comunicación bancaria SWIFT.

Adicionalmente BANCENTRO fue el primer banco del Sistema Financiero Nacional en recibir la Calificación A otorgada por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

La solidez de BANCENTRO es reconocida por sus bancos corresponsales y por organismos internacionales como el BID, BCIE, FMO, OPIC y FNI.

Con la autorización previa de la Superintendencia, Banco de Crédito Centroamericano, S. A. cambio de denominación social mediante escritura pública número 2, inscrita en el Registro Público el 7 de mayo de 2010, de manera que en lo sucesivo se reconozca bajo la denominación social de Banco LAFISE NICARAGUA.

Su cartera de servicios las agrupa en tres grandes áreas:

✓ Banca Personal.

✓ Banca Corporativa.

✓ Banca Electrónica.

5.3.2. Misión, visión y principios

5.3.2.1 Misión

Nuestra misión es facilitar el movimiento de recursos financieros de la forma más rápida y segura para todos sus clientes a nivel individual y corporativo, con un portafolio de servicios que les ofrecemos a través de una amplia red de sucursales a nivel nacional y oficinas de representación en la región, interconectadas mediante la utilización de tecnología de punta.

5.3.2.2. Visión

Ser los principales y más confiables proveedores de servicios financieros y bancarios, conocidos por la excelencia de nuestro equipo humano y por la calidad y diversidad de productos desarrollados de acuerdo a las necesidades de sus clientes.

5.3.2.3. Principios

- ✓ La prioridad son sus clientes.
- ✓ El respeto hacia sus empleados es imperativo.
- ✓ El trabajo en equipo es la base de nuestro éxito.
- ✓ La integridad y la ética son nuestra consigna.
- ✓ Solidez y rentabilidad son requisitos para competir y servir a sus clientes.
- ✓ Responsabilidad social empresarial en nuestras comunidades.

5.4. Determinación de metodología a utilizar en la aplicación de la técnica de prueba de estrés para la gestión del riesgo de crédito del banco LAFISE BANCENTRO para los periodos terminados al 31 de diciembre 2014-2016

5.4.1. Definición de la técnica de stress testing

El término pruebas de estrés se refiere a una variedad de técnicas estadísticas utilizadas para evaluar la vulnerabilidad o el grado de exposición del sistema financiero respecto a eventos o choques adversos excepcionales, pero probables, en variables macroeconómicas y financieras.

Así, al cuantificar el impacto en los resultados y solvencia de la banca de diversas perturbaciones financieras y económicas, las pruebas de estrés se constituyen en una herramienta muy útil para valorar los riesgos y evaluar la estabilidad financiera de la industria bancaria.

Para la realización de las pruebas de estrés es necesario definir al menos los siguientes: los tipos de análisis a realizar, los riesgos a evaluar, las variables sometidas a perturbación y el tamaño de las perturbaciones.

En lo que se refiere al tipo de análisis, en general se siguen dos metodologías: análisis de sensibilidad y análisis de escenarios. En el primer caso, el ejercicio consiste en evaluar el impacto de un cambio en una variable específica sobre el balance y los resultados de las instituciones analizadas, por ejemplo un incremento de 200 puntos bases en la tasa de interés activa.

El análisis de escenario consiste en identificar los movimientos de las variables macroeconómicas que generen vulnerabilidad al sistema financiero o eventos que hayan afectado a la banca y cuantificar el impacto financiero que genera la aplicación de éste. El tamaño o la calibración del choque pueden estar determinado de acuerdo a cuatro metodologías:

- ✓ Observaciones históricas, que replica algún evento de crisis del pasado;
- ✓ de naturaleza probabilística, que consiste en seleccionar un choque ubicado en un percentil alto de la distribución de la variable (por ejemplo percentil 95);
- ✓ crear escenarios hipotéticos, que no necesariamente tienen un paralelo con la realidad;

- ✓ determinar el choque con base a generar pérdidas por encima de un umbral.

5.4.1.1. Estructura del modelo de estrés

La estructura de prueba de estrés utilizada en este documento comienza con un movimiento en una variable macroeconómica relevante (por ejemplo caídas en la actividad económica), la cual induce cambios en los riesgos (por ejemplo aumentos en la cartera morosa-riesgo crediticio) a los cuales está expuesta la institución financiera.

Una vez cuantificados dichos riesgos, se estima su impacto en el resultado financiero de dicha institución.

Dado que un movimiento en las variables macroeconómicas podría estar asociado a diversos riesgos, es necesario contar con una medida de resultado financiero que incorpore estos efectos. En general, las pruebas de estrés usan como indicador de resultado la Razón Adecuación de Capital -CAR, por sus siglas en inglés-(Base de cálculo de adecuación de capital / Activo Ponderado en Base a Riesgo), ya que de alguna manera engloba al resto de los indicadores microprudenciales bancarios. Una vez estimado el efecto en el CAR resultante del movimiento en la variable estresada, éste es comparado con el nivel de adecuación establecido por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), el cual es de 10%. Si el CAR resultante de alguna institución es menor a este monto, entonces se dirá que ésta no posee la solvencia necesaria para encarar las pérdidas derivadas del choque.

5.4.1.2. Módulo de las pruebas de estrés

El riesgo de crédito se vincula a los movimientos en la cartera vencida. El mecanismo a través del cual movimientos en la cartera vencida afectan el CAR de la institución financiera es por medio de cambios en los requerimientos de provisiones, las cuales impactan el valor de los activos, y en consecuencia el capital del banco.

El CAR resultante de cambios en el capital y activos es comparado con el nivel de adecuación de capital establecido por la SIBOIF (10%). En la medida que el CAR supere los valores de referencia se considera que el banco está solvente, en caso contrario la institución no dispone de recursos suficientes para encarar las pérdidas.

5.4.2. Fuentes de datos

5.4.2.1. Informe del sistema financiero nacional 2014-2016

Del Informe del Sistema Financiero Nacional 2016 de la SIBOIF, se extraerá la información necesaria para la aplicación de la técnica Stress Testing y para efectos de análisis se abarcará desde el periodo 2014 hasta 2016.

5.4.3. Aplicación de técnica stress testing

5.5. Conclusiones del caso práctico

Tras la aplicación de la Técnica de Prueba de Estrés para la Gestión del Riesgo de Crédito del Banco LAFISE BANCENTRO para los periodos terminados al 31 de diciembre 2014-2016, se determina que la institución se encuentra sólida en la gestión de su Riesgo de Crédito, teniendo las suficientes provisiones sobre cartera para soportar choques de cambios, los que fueron los siguientes:

- ✓ Provisiones sobre Cartera de Crédito Bruta Después de Choque Cartera de Crédito A disminuye en un 50% y pasa a ser B.

- ✓ Provisiones sobre Cartera de Crédito Bruta Después de Choque Cartera de Crédito A disminuye en un 75% y pasa a ser B.

- ✓ Provisiones sobre Cartera de Crédito Bruta Después de Choque Cartera de Crédito A disminuye en un 100% y pasa a B (solamente en este escenario, muy extremo, el banco tiene estresada la capacidad de solvencia y de forma especial en 2015).

VI. CONCLUSIONES

Las finanzas corporativas permiten a la empresa mejorar la comprensión de los aspectos financieros de ésta, respondiendo a tres preguntas: ¿cuál es la estrategia de inversión a largo plazo que debe seguir la empresa?, ¿cómo es posible obtener el efectivo para las inversiones que desea realizar la empresa? y ¿qué cantidad de recursos económicos a corto plazo son necesarios para enfrentar las obligaciones de la empresa.

La banca Nicaragüense ya consta con una vasta historia de operatividad. Con sus inicios en 1912 como producto de la oficialización del córdoba como moneda de curso legal, pasando por un apogeo en los años cincuenta, llegando a la nacionalización y luego a su estabilización, para presentar una crisis a inicios de los años 2000 y luego una nueva estabilidad que perdura hasta los días actuales.

La Normativa de Gestión de Riesgo Crediticio Vigente de la Banca Nicaragüense está formada por: los Principios Esenciales de Basilea, Ley No. 561, Ley General de Bancos y la Norma Sobre Gestión de Riesgo Crediticio.

Las metodologías aplicables para la gestión del riesgo de crédito bancario son fundamentales para cualquier empresa cuya rentabilidad de negocio esté íntimamente ligada a los riesgos que asume. Cualquier entidad económica necesita identificar, valorar y cuantificar su exposición al riesgo, optimizando al mismo tiempo la rentabilidad, que se traslada directamente al cliente mediante unos precios más competitivos y la generación de mayores beneficios.

Tras la aplicación de la Técnica de Prueba de Estrés para la Gestión del Riesgo de Crédito del Banco LAFISE BANCENTRO para los periodos terminados al 31 de diciembre 2014-2016, se determina que la institución se encuentra sólida en la gestión de su Riesgo de Crédito, teniendo las suficientes provisiones sobre cartera para soportar choques de cambios en la conformación de la misma.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Elizondo, A. (1999). *El riesgo de Crédito en México: Una Evaluación de Modelos Recientes*, (Cuarta Edición). México.

Elizondo, A. (2003). *Medición Integral del Riesgo de Crédito*, (Quinta Edición). México.

Emery, D. (2010). *Administración Financiera Corporativa*, (Tercera ed.). México: Prentice Hall – Pearson.

LAFISE. (2017). Recuperado desde el Sitio de Internet: <https://www.lafise.com/blb/Home.aspx>

Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros, Ley No. 561; publicada en La Gaceta No. 232 del 30/11/2005

Mendoza, F. (1996). *Contabilidad Bancaria*. Managua, Nicaragua; 1996

Norma Prudencial sobre Gestión de Riesgo Crediticio, CD-SIBOIF-547-1-AGO20-2008; Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No 176 y 178 del 11 y 17 de septiembre de 2008

Robles, Y. (2016). *Linkedin*. Obtenido de <https://es.linkedin.com/pulse/cuál-es-la-importancia-en-las-finanzas-corporativas-robles-alcántara>

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras. (2013). Recuperado desde el Sitio de Internet: <http://www.superintendencia.gob.ni/>

VIII. ANEXOS

ANEXOS

*VERSIÓN DIGITAL
DEL TRABAJO*

